



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 729

Bogotá, D. C., viernes, 31 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 026 DE 2023

(diciembre 13)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de  
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Buenos días a todos y a todas siendo las diez y cuarenta y tres (10:43 a. m.), del día miércoles 13 de diciembre, damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor Secretario, si es tan amable, con los buenos días, sírvase llamar a lista.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente. Buenos días a su señoría, buenos días a los honorables Representantes, a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara, de las Unidades de Trabajo Legislativo, a los colombianos que hoy nos acompañan en el recinto y a través de las plataformas digitales o de comunicación, que ha dispuesto el Congreso para tal fin.

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gersón Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:**

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Hernández Palomino Dorina

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Triana Rincón Eduar Alexis

**Con excusa los honorables Representantes:**

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar, la asistencia del doctor Jaime Raúl Salamanca Torres. Presidente, en el primer llamado a lista tenemos once (11) honorables Representantes, en consecuencia y de conformidad con la ley 5ª, tenemos quórum decisorio.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, señor Secretario. Digamos que hoy es un día triste para nuestro compañero Cristóbal Caicedo, y por supuesto que también triste para nosotros aquí en la Comisión, porque su

señora madre, doña Guadalupe Angulo de Caicedo, falleció. Entonces, desde aquí le quiero expresar todas mis condolencias, mis sentimientos, y mi buena energía que lo abrace en estos momentos, y quiero proponerles a mis colegas de la Comisión que elevemos un minuto de silencio por la memoria de doña Guadalupe Angulo de Caicedo, que Dios la tenga en su Santa Gloria.

Señor Secretario, por favor sírvase darle lectura al Orden del Día propuesto para el día hoy. Bienvenido doctor Pedro Baracutao.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

RAMA LEGISLATIVA  
DEL PODER PÚBLICO

COMISION SEXTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones  
“José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2023)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de diciembre de 2023

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate**

**1. Proyecto de Ley número 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera, William Ferney Aljure, Alexander Harley Bermúdez Lasso. Honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Ponente: honorable Representante Lina María Garrido Martín.

Publicación: *Gacetas* P.L. 1438 de 2023, PPD 1764 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

**2. Proyecto de Ley número 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales.**

Autores: honorables Representantes Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Miguel Abraham Polo Polo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Andrés Felipe Jiménez Vargas. Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera.

Ponente: Honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: *Gacetas* P.L. 968 de 2023, PPD 1442 de 2023 Enmienda 1698 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

**3. Proyecto de Ley número 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Dilson Murcia Olaya. Honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: *Gacetas* P.L. 1297 de 2023, PPD 1482 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

**4. Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Andrés Montes, Juliana Aray, Fernando Niño, Ángela Vergara.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: *Gacetas* P.L. 1265 de 2023, PPD 1420 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

**5. Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gersel Luis Pérez Altamiranda; honorables Senadores Julio Elías Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: *Gacetas* P.L. 1032 de 2023, PPD 1398 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

**6. Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado, 249 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante *Eduar Triana Rincón.*

Publicación: *Gacetas* PL 876 de 2022, PPD Archivo 1275 de 2022, PPD nueva 04 de 2023, PSD 414 de 2023, texto definitivo Senado 1226 de 2023, PPD CAM 1603 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Julián David López Tenorio.*

El Vicepresidente,

*Alejandro García Ríos.*

El Secretario General,

*Raúl Fernando Rodríguez Rincón.*

Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el Orden del Día leído para el día de hoy, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, por favor, siguiente punto en el Orden del Día.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley.

**“Proyecto de Ley número 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Germán Rogelio Roza Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera, William Ferney Aljure, Alexander Harley Bermúdez Lasso.* Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Ponente: honorable Representante *Lina María Garrido Martín.*

Publicación: *Gacetas* P.L. 1438 de 2023, PPD 1764 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

Leído el siguiente proyecto, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, sírvase leer el informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

#### “PROPOSICIÓN

*Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento PONENCIA POSITIVA y de manera respetuosa le solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate, con la finalidad de aprobar el Proyecto de Ley número 265 2023 Cámara, por la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones, de la misma forma en que esta iniciativa fue radicada ante esta Comisión.*

*Cordialmente,*

*Lina María Garrido Martín,  
Representante a la Cámara,  
Departamento de Arauca”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia leído?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos consta el proyecto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de ocho (8) artículos, dos de ellos, el número dos y el número seis, tienen proposición avalada por la señora ponente, toda vez que son presentados por ella. En consecuencia, le sugiero realizar votación en bloque, del presente proyecto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces leamos las proposiciones, lo que cambia en las proposiciones y nos vamos a votar los ocho artículos con las dos proposiciones.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

*“Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023*

*Doctor*

**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

*Presidente*

*Comisión Sexta Constitucional Permanente*

*Cámara de Representantes*

*E. S. M.*

*Respetado señor Presidente:*

*En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones, con el fin de que se MODIFIQUE el artículo 2º del proyecto de ley en mención, el cual quedará así:*

**PROPOSICIÓN**

*Artículo 2º. ~~Autorízase al~~ El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes apoyará y acompañará a ~~y en coordinación con~~ las autoridades territoriales así como a los portadores y gestores de la manifestación de los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada y Guaviare ~~para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales contribuyan~~ con el objetivo de favorecer la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad del baile tradicional del joropo y su género musical, así como todos los valores culturales que se originan alrededor de sus expresiones folclóricas y artísticas, ~~ta~~ de poesía y ~~tas~~ de artesanías asociadas. Para la Inclusión de esta manifestación en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de los ámbitos departamentales y nacional, y se apruebe el Plan especial de Salvaguardia (PES) de acuerdo con las Culturas, Artes y Saberes.*

*Cordialmente,*

*Lina María Garrido Martín,  
Representante a la Cámara,  
Departamento de Arauca”.*

Artículo 2º, se suprime la expresión autorízese al, se elimina la expresión y en coordinación con, se elimina la expresión para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales contribuyan.

En relación al artículo 6º, Presidente. Se elimina en la proposición el mencionado artículo. Leídas las proposiciones del presente proyecto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, vamos a votar los artículos del 1 al 8, con las proposiciones en el artículo 2º y 6º. En consideración entonces, estos artículos con las proposiciones, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*“Por la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído y la pregunta ¿si es querer de esta Comisión, que este Proyecto de Ley continúe su trámite y pase a segundo debate? En consideración el título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente y es el querer de la Comisión, que el presente proyecto de ley continúe al segundo debate.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Lina María Garrido.

**Honorable Representante Lina María Garrido Martín:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Bueno, muy buenos días para todos los honorables Representantes, y quienes nos acompañan el día de hoy. Gracias a ustedes por ese voto positivo que hoy le entregan a este proyecto, autoría del Representante Germán Roso y por supuesto, quienes acompañamos como coautores, la bancada de Arauca en el Congreso de la República. Básicamente que la esencia del proyecto, pues, es declarar patrimonio cultural e inmaterial de la nación el baile joropo llanero, y su género musical, una expresión cultural que nos hace sentir muy orgullosos, que hace parte de nuestras raíces, de nuestra cultura, en la que exaltamos por supuesto nuestra identidad; es una de las formas tradicionales de música y baile, que identifica el llano colombo-venezolano, y que desde 1.700 dejamos o digamos el campesino llanero dejó de utilizar el fandango para referirse al joropo, digamos al tratarse de las fiestas tradicionales y las reuniones sociales hasta conocerse como una forma de música y baile.

Básicamente que está caracterizado ustedes lo conocen perfectamente, por el arpa, el cuatro y las maracas, y es un paso menudo del joropo que tiene como finalidad, simular el galopar del jinete; se convirtió en una forma de expresión en la que básicamente cuenta historias de vida, de amor, de naturaleza, de cuáles son esas faenas de nuestros campesinos, y es una forma esencial de identidad cultural, no solo del departamento de Arauca, sino también del Meta, del Casanare, del Guaviare y del Vichada. Yo les agradezco a todos ustedes el

voto positivo para este proyecto, entendiendo que exhortamos al Gobierno nacional, por supuesto a las autoridades locales, para que podamos de alguna manera generar esa protección, salvaguarda, fomento, de lo que para nosotros es tan importante como es el baile del joropo para nuestra cultura.

Se declara, asimismo el 24 de mayo, en honor al nacimiento del tameño Miguel Ángel Martín, quien fue uno de los fundadores del torneo Internacional del joropo. Gracias a cada uno de ustedes, honorables Representantes, por darle este voto positivo y apoyar la cultura de mi departamento, del cual me siento sumamente orgullosa, espero en algún momento tener el privilegio de recibirlos en mi tierra, que siempre está con los brazos abiertos para ustedes, y en que ustedes allí puedan no solo escuchar, vivir, gozar, sino también bailar, eso que para nosotros nos hace sentir únicos y privilegiados, de haber nacido en ese llano inmenso, en donde están los mejores atardeceres y por supuesto, al oír el cuatro, el arpa y las maracas.

Gracias a ustedes, Dios les bendiga, gracias, señor Presidente.

“Que viva el Llano”.

**Honorable Representante Lina María Garrido Martín:**

¡Qué viva!

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¡Qué viva el Llano!, es cierto. Muy bien, muchas gracias doctora Lina, felicitaciones. Quiero también aprovechar para dar las gracias al profe Hernando González, que nos dejó este detalle tan bonito de Navidad, Muchas gracias, profe Hernando González, usted como siempre tan especial.

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, “Proyecto de Ley número 026 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales.*

Autores: honorables Representantes *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Miguel Abraham Polo Polo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Andrés Felipe Jiménez Vargas.* Honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gacetas* P.L. 968 de 2023, PPD 1442 de 2023 Enmienda 1698 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, lea el informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**“PROPOSICIÓN:**

*Con base en los argumentos expuestos en la presente enmienda de la ponencia presentada anteriormente, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales.*

*De los honorables Representantes,*

*Dorina Hernández Palomino,*

*Ponente Coordinadora”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el informe de ponencia leído, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, la Secretaría certifica que ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, infórmeme cuántos artículos consta el proyecto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

El presente proyecto de ley consta de siete (7) artículos, Presidente, ninguno de ellos tiene proposición, se sugiere por Secretaría votación en bloque, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración los artículos del 1al 7 del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión los siete artículos como vienen en la ponencia?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído y la pregunta, si es querer de esta Comisión, que el Proyecto de Ley número 026 del 2023 Cámara, continúe su trámite y pase a segundo debate. En consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

La Secretaría certifica, Presidente, que ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente proyecto, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*“Proyecto de Ley número 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones”.*

Autores: honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Dilson Murcia Olaya*. Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: *Gacetas* P.L. 1297 de 2023, PPD 1482 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023.

Presidente, leído el siguiente proyecto de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, leamos el informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí, señor Presidente.

**“Proposición:**

*Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones.*

*De los honorables Representantes,*

*Dorina Hernández Palomino,  
Ponente Coordinadora”.*

Presidente, leído el informe con el que concluye el informe de ponencia.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

La Secretaría Presidente, se permite certificar, que ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Cuántos artículos consta este proyecto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, el presente proyecto de ley consta de seis (6) artículos, ninguno de ellos cuenta con proposición, se sugiere por Secretaría votación en bloque, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración los artículos que vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿a prueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

La Secretaría certifica, que ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente proyecto, señor Secretario. ¡Ah perdón!, título y pregunta, qué pena.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente, el título no cuenta con proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído y la pregunta, ¿si es querer de esta Comisión que el Proyecto de Ley número 214 del 2023 Cámara, continúe su trámite y pase a segundo debate?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

La Secretaría certifica que ha sido aprobado por unanimidad, y es el querer de la Comisión que el proyecto de ley continúe al segundo debate.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente proyecto del Orden del Día, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

*Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarensense y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Andrés Montes, Juliana Aray, Fernando Niño, Ángela Vergara.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación: *Gacetas* P.L. 1265 de 2023, PPD 1420 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, léanos el informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

**“PROPOSICIÓN**

*Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.*

*Cordialmente,*

*Alfredo Ape Cuello Baute-C,  
Representante a la Cámara”.*

Ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

La Secretaría certifica que ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Cuántos artículos consta este proyecto, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, el presente proyecto de ley consta de cinco (5) artículos, el artículo 2º tiene dos proposiciones, y el artículo 4º, tiene dos proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¿Avaladas?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

No, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, por favor, sírvase leer las proposiciones avaladas, del artículo 2º y del artículo 4º.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, como le indicaba hay dos proposiciones del 2, del artículo 4º, nos indica el señor ponente que han sido avaladas todas, por lo que me permito darle lectura.

*“Bogotá, D. C. 21 noviembre del 2023*

*Referencia: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.*

*Modifíquese el artículo 2º (DOS) del Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara el cual quedará así:*

*Artículo 2º. Facúltase al Gobierno nacional a través del ~~Ministerio de Cultura~~ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que articule con la ciudadanía postulante y convoque al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural para la aprobación del concepto favorable de la manifestación patrimonial “Prácticas y Habilidades Artesanales Momposinas”. Posterior a esto se apruebe la realización del Plan Especial de Salvaguardia y así lograr la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional.*

*Así mismo, el Ministerio de Cultura a Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes incorporará las “Prácticas y Habilidades Artesanales Momposinas” en el Banco de Proyectos, con el objetivo de que las mismas se prioricen y se articulen con los planes de inversión de dicha entidad, y de esta manera se pueda velar su conservación, promoción, difusión local, nacional e internacional.*

**JUSTIFICACIÓN.**

*El Congreso de la República de Colombia, en pleno ejercicio de sus facultades, aprobó la Ley 2319 del 2023 que en su artículo primero establece “...cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes...” al mismo tiempo la ley modifica el artículo 66 de la Ley 397 de 1997 que “Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia”.*

*Por lo anterior, es necesario especificar correctamente el nombre del Ministerio de las Artes las Culturas y los Saberes con el fin de evitar errores o situaciones que dificulten el debido proceso legislativo del mismo, debido a que en el artículo 9º de la Ley 2319 del 2023 se expone que “La presente ley rige a partir de su promulgación y toda la legislación, su desarrollo o reglamentación deberá contener las modificaciones necesarias para su cumplimiento”.*

*Atentamente,*

*Pedro Baracutao García Ospina,  
Representante a la Cámara Antioquia,  
Partido Comunes”.*

Presidente, en el artículo 2°, se suprime la expresión Ministerio de Cultura, por la expresión Ministerio de las Culturas, Artes y los Saberes.

*“Bogotá, D. C., noviembre de 2023*

*Honorable:*

**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

*Ciudad.*

*Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 187 DE 2023 CÁMARA, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.*

*El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992 somete a consideración de la Comisión, la siguiente Proposición Modificatoria al artículo 2° del Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones. Siguiendo manera:*

| TEXTO ORIGINAL:   | TEXTO PROPUESTO:   |
|---|--|
| Artículo 2°. Facúltese al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, para que articule con la ciudadanía postulante y convoque al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural para la aprobación del concepto favorable de la manifestación patrimonial “Prácticas y Habilidades Artesanales Momposinas”. Posterior a esto se apruebe la realización del Plan Especial de Salvaguardia y así lograr la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional. | Artículo 2°. Facúltese al Gobierno nacional a través del <del>Ministerio de Cultura</del> <u>Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</u> , para que articule con la ciudadanía postulante y convoque al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural para la aprobación del concepto favorable de la manifestación patrimonial “Prácticas y Habilidades Artesanales Momposinas”. Posterior a esto se apruebe la realización del Plan Especial de Salvaguardia y así lograr la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional. |

*Quedando el artículo 2° del Proyecto de Ley número 187 de 2023 así:*

*Artículo 2°. Facúltese al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, para que articule con la ciudadanía postulante y convoque al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural*

*para la aprobación del concepto favorable de la manifestación patrimonial “Prácticas y Habilidades Artesanales Momposinas”. Posterior a esto se apruebe la realización del Plan Especial de Salvaguardia y así lograr la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional.*

**JUSTIFICACIÓN:**

*La modificación propuesta permite incluir en el cuerpo normativo el nombre actual de la entidad, por el cual se identifica con la razón social Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En conformidad con la Ley 2319 de 2023 “por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones”.*

*Cristóbal Caicedo Angulo,*

*Honorable Representante del Valle del Cauca”.*

En el mismo sentido, el doctor Cristóbal Caicedo, presenta proposición eliminando la expresión Ministerio de Cultura, por la expresión Ministerio de las Culturas y los Saberes.

Han sido leídas las proposiciones del artículo 2°, Presidente.

*“Bogotá, D. C. 7 de noviembre del 2023*

*Referencia: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.*

*Modifíquese el artículo 4° (CUATRO) del Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara el cual quedará así:*

*Artículo 4°. La Nación, a través del ~~Ministerio de Cultura~~ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar contribuirán a la salvaguardia, promoción, sostenimiento y exaltación de las prácticas tradiciones artesanales de la subregión de la Depresión Monposina Bolivarense (Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba).*

**JUSTIFICACIÓN.**

*El Congreso de la República de Colombia, en pleno ejercicio de sus facultades, aprobó la Ley 2319 del 2023 que en su artículo primero establece “...cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes...” al mismo tiempo la ley modifica el artículo 66 de la Ley 397 de 1997 que “Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia”.*

*Por lo anterior, es necesario especificar correctamente el nombre del Ministerio de las Artes las Culturas y los Saberes con el fin de evitar errores o situaciones que dificulten el debido proceso legislativo del mismo, debido a que en el artículo 9° de la Ley 2319 del 2023 se expone qué “la presente ley rige a partir de su promulgación y*

*toda la legislación, su desarrollo o reglamentación deberá contener las modificaciones necesarias para su cumplimiento”.*

*Atentamente,*

*Pedro Baracutao García Ospina,  
Representante a la Cámara Antioquia,  
Partido Comunes”.*

*“Bogotá, D. C., noviembre de 2023*

*Honorable:*

**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

*Ciudad.*

*Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 187 DE 2023 CÁMARA, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.*

*El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992 somete a consideración de la Comisión, la siguiente Proposición Modificatoria al artículo 2º del Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones. Siguiendo manera:*

| TEXTO ORIGINAL:   | TEXTO PROPUESTO:   |
|---|--|
| Artículo 4º. La Nación, a través del Ministerio de Cultura, en coordinación con la Gobernación de Bolívar contribuirán a la salvaguardia, promoción, sostenimiento y exaltación de las prácticas tradiciones artesanales de la subregión de la Depresión Monposina Bolivarense (Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba). | Artículo 4º. La Nación, a través del <del>Ministerio de Cultura</del> <u>Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</u> en coordinación con la Gobernación de Bolívar contribuirán a la salvaguardia, promoción, sostenimiento y exaltación de las prácticas tradiciones artesanales de la subregión de la Depresión Monposina Bolivarense (Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba). |

*Quedando el artículo 4º del Proyecto de Ley número 187 de 2023 así:*

*Artículo 4º. La Nación, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con la Gobernación de Bolívar contribuirán a la salvaguardia, promoción, sostenimiento y exaltación de las prácticas tradiciones artesanales de la subregión de la Depresión Monposina Bolivarense (Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz*

*de Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba).*

**JUSTIFICACIÓN:**

*La modificación propuesta permite incluir en el cuerpo normativo el nombre actual de la entidad, por el cual se identifica con la razón social Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En conformidad con la Ley 2319 de 2023 “por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones”.*

*Cristóbal Caicedo Angulo,*

*Honorable Representante del Valle del Cauca”*

En relación al artículo 4º, en el mismo sentido se modifica, se elimina la expresión de cultura, por la expresión Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Y, en el mismo sentido Presidente, en el artículo 4º, dos proposiciones: una por el doctor Pedro García y la otra por el doctor Cristóbal Caicedo, de la misma manera eliminando en ese artículo la expresión sustituyéndola por Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes.

Presidente, han sido leídas las proposiciones, se sugiere votación en bloque de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

El artículo 2º, con las dos proposiciones leídas, el artículo 4º, con las dos proposiciones leídas.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración los artículos tal cual mencionados por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la doctora Susana el uso de la palabra, claro que sí. Susana adelante.

**Honorable Representante Susana Gómez Castaño:**

No, solo si pueden certificar es que quedó como Misterio de las Culturas y los saberes o Ministerio de las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solamente eso, como para que quede Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ¡Ah bueno ya!, solo para eso.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muy bien. Entonces sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión los cinco artículos con las proposiciones leídas?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, certifica la Secretaría.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Título. “Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación a las

*prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarensis y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente, ha sido leído el título, que no contiene proposiciones de modificación.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído y la pregunta ¿si es querer de esta Comisión que el Proyecto de Ley número 187 del 2023 Cámara, continúe su trámite y pase a segundo debate? Señor Secretario, por favor abra votación nominal.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

¿Cómo vota el doctor Alfredo Ape Cuello, ponente de la iniciativa?, el doctor Ape Cuello vota sí.

**VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA PL. 187/2023 CÁMARA:**

**Por el SÍ:**

**Caicedo Navas Diego Fernando**

**Cuello Baute Alfredo Ape**

**García Ríos Alejandro**

**García Ospina Pedro Baracutao**

**Garrido Martín Lina María**

**Gómez Castaño Susana**

**González Hernando**

**Hernández Palomino Dorina**

**López Tenorio Julián David**

**Montaño Arizala Gersón Lisímaco**

**Ochoa Tobón Luis Carlos**

**Rincón Gutiérrez Haiver**

**Salamanca Torres Jaime Raúl**

**Sánchez Carreño Yulieth Andrea**

**Torres Romero Dolcey**

**Triana Rincón Eduar Alexis**

Presidente, la Secretaría certifica dieciséis (16) votos, en consecuencia hay decisión, y de conformidad con la Ley 5ª ha sido aprobado el presente título, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente proyecto, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Título y la pregunta Presidente, ¿es el querer de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe a segundo debate?

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente proyecto, por favor, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita**

*de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gersel Luis Pérez Altamiranda;* honorables Senadores *Julio Elías Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación: *Gacetas* P.L. 1032 de 2023, PPD 1398 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023

Presidente, leído el siguiente proyecto de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario, informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Proposición con la que concluye el informe de ponencia.

**“PROPOSICIÓN**

*Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 103 de 2023, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales, turísticos y se dictan otras disposiciones.*

*Cordialmente,*

*Alfredo Ape Cuello Baute C. C  
Representante a la Cámara”.*

Proposición suscrita por el doctor Alfredo Ape Cuello, Presidente.

Leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración la proposición con la que concluye el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, la Secretaría certifica, que la proposición ha sido aprobada por unanimidad.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, el presente proyecto de ley tiene seis (6) artículos. Los artículos 1º, 3º y 5º, tienen

proposiciones avaladas, si me permite darle lectura a los mismos, se sugiere votación en bloque.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

**“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones el cual quedará así:*

*Artículo 1°. Objeto. ~~Institucionalizar~~ Establecer el último fin de semana de cada mes, como el fin de semana de la cultura y el turismo local, sostenible, responsable y comunitario, con el fin de promover la cultura, el turismo, la recreación, la unidad familiar y la sostenibilidad ~~de la actividad regional únicamente~~ para las actividades económicas propias de las regiones, aplicable para sitios culturales y turísticas de carácter público y privado.*

*Parágrafo. El beneficio es aplicable a la semana de receso estudiantil consagrada en el Decreto 1373 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.*

*Pedro Baracutao García Ospina,  
Representante por Antioquia,  
Comunes – Pacto Histórico”.*

**“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones el cual quedará así:*

*Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La aplicación de la presente ley se extenderá a todo el territorio Nacional, e incluirá a los atractivos culturales y turísticos adoptados de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 2068 de 2020 y aquellas que la modifiquen y sustituyan.*

*Parágrafo. Además de las atracciones locales, a ningún sitio reconocido como atractivo turístico, que haga parte del inventario que deberá elaborar el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el marco del parágrafo 2 del artículo 4° de la Ley 2068, le dejará de aplicar la presente ley.*

*Dentro de dicho inventario se garantizará la inclusión de atractivos turísticos que promuevan la práctica del etnoturismo, turismo comunitario e iniciativas de turismo barrial en el país, conforme con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2068 de 2020.*

*Pedro Baracutao García Ospina,  
Representante por Antioquia,  
Comunes – Pacto Histórico”.*

**“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones el cual quedará así:*

*Artículo 5°. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, a través de las Secretarías de Turismo o quien haga sus veces, establecerán mecanismos, acciones y estrategias tendientes a promover la visita de sitios culturales y turísticos.*

*Parágrafo. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales establecerán planes para el fortalecimiento del turismo comunitario como estrategia para el desarrollo territorial, la preservación de memoria, artes y saberes propios.*

*Pedro Baracutao García Ospina,  
Representante por Antioquia,  
Comunes – Pacto Histórico”.*

Presidente, han sido leídas las proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración, entonces los artículos como vienen en la ponencia, los seis (6) artículos, más las proposiciones leídas por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, los artículos 1° con sus proposiciones leídas, el artículo 2°, el artículo 3° con las proposiciones leídas, el artículo 4° sin proposiciones, el artículo 5° con las proposiciones leídas y el artículo 6° sin proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Título y pregunta, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Título Presidente. *“Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones”.* Presidente, ha sido leído el título, el cual no cuenta con proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído por el señor Secretario, y la pregunta, ¿si es querer de esta Comisión, que el Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, continúe su trámite y pasé a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el título y es el querer de la Comisión, que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape Cuello.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Secretario, queridos compañeros. Profesor, muchas gracias, por este hermoso detalle que recibo con cariño y le deseo una feliz Navidad, y también a todos los antioqueños que hoy en la noche espero puedan no celebrar la final del fútbol colombiano, recomendarle señor Secretario, que por favor pida transmisión en la integración, que voy a verme con la doctora que le va a hacer barra al Junior.

Presidente, quería felicitar a los honorables miembros del Partido de la U, por este proyecto que creo lo que intenta es incentivar que el turismo pueda, no solo en aquellas ciudades que lo tienen que son turísticas, sino que en todos los rincones del país, en cada municipio, hay una pequeña atracción, hay una pequeño evento cultural, y podemos hacer que la población visite el último fin de semana de cada mes, masivamente con un descuento todos estos sitios y podemos reactivar el turismo local, que es tan importante como el turismo nacional y el internacional.

Esta iniciativa fue presentada por unos colegas de la U de la Costa, Senadores y Representantes, que creo que esa es la intención que tienen, el turismo que se mueve además entre los municipios vecinos, que es muy importante para desarrollar algunas regiones. Veníamos preparando esta ponencia, conversándola con mi colega Ciro Rodríguez, que se encuentra aquí en el recinto afuera en una entrevista, y quería también intervenir, pueda ser que alcance a hacerlo en este mismo momento. Presidente quería aprovechar la intervención también, para felicitarlo por el manejo de este semestre en esta Comisión, esperamos que el próximo sea de mucha productividad para todos nosotros, fue un semestre complejo, por lo que conocimos pasó en Plenaria y por las elecciones; más sin embargo, creo que usted ha manejado con altura, y hoy tiene aquí un grupo que aunque somos de partidos e ideologías distintas, tenemos un gran sentido de compañerismo, amistad, camaradería, me siento orgulloso de ser parte de esta Comisión y de compartir con todos ustedes. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, doctor Alfredo Ape, muchas gracias por sus palabras. Señor Secretario, siguiente proyecto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**“Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado, 249 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Ponente: Honorable Representante *Eduar Triana Rincón.*

Publicación: *Gacetas* PL 876 de 2022, PPD Archivo 1275 de 2022, PPD nueva 04 de 2023, PSD 414 de 2023, texto definitivo Senado 1226 de 2023, PPD CAM 1603 de 2023.

Anunciado: 12 de diciembre de 2023

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante el doctor Eduar Triana, del departamento de Boyacá, del Partido Centro Democrático.

**Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a todos nuestros colegas, saludo a todos los presentes. Este proyecto de ley es un proyecto que ya ha venido avanzando en la legislatura pasada, contarles que pasó tres debates y la verdad no siguió su trámite por tiempo, pero es un proyecto muy interesante que tiene que ver con la población en condición de discapacidad. Entonces, es un proyecto de iniciativa del Partido Centro Democrático, es un proyecto social, es un proyecto enfocado a esta población, principalmente por el Senador José Vicente Carreño, por la Senadora Jenny Roza, por el Senador Esteban Quintero y por el Senador Alirio Barrera; este proyecto como les dije, ya había avanzado en Senado en la legislatura pasada y, esperamos que podamos seguir obviamente el trámite.

El principal objetivo de este proyecto de ley, señor Presidente, es que en las entidades territoriales, en las entidades públicas, como de orden nacional y de orden departamental, en los departamentos, en los municipios, y también en los distritos, podamos tener personas que entiendan y que puedan ayudar en el lenguaje de señas a toda la población en condición de discapacidad auditiva. Entonces, ahí tenemos una situación importante, porque este proyecto de ley respalda a casi 550 mil personas que tienen esta condición, el último censo fue en el 2018, y tenemos reportadas más o menos 420 mil personas, a hoy, si actualizamos eso, estamos hablando de más de 550 mil personas, que están afectadas por esta situación, y lo que siempre les dicen en las entidades es que no lo puedo atender, no puedo hacerlo, no le entiendo. Entonces este es un proyecto, que verdaderamente nos está generando garantías a esta población, y

esperamos obviamente contar con el apoyo de todos ustedes. Los departamentos, algunos departamentos para resaltar con la población que más tiene esta condición, resaltamos el departamento de Antioquia con el 13.6%, el departamento del Valle del Cauca con el 10.4%, Cali con el 4.9%, Medellín como grandes ciudades, con el 4.6% y obviamente, pues es un gran porcentaje donde tenemos estas dificultades; también cabe resaltar que a hoy en Colombia solo existen 668 intérpretes que están capacitados, para poder prestar esta ayuda y este servicio a todas estas personas.

Entonces, este proyecto de ley también va de la mano con la capacitación, con el SENA, con la Asociación Nacional de Sordos, que nos permiten capacitar a las personas, que certifican estas personas prácticamente en menos de un año, para que puedan ejercer y puedan también trabajar, y esto nos ayuda también para que puedan obviamente, generar también empleo a todas esas personas que quieren trabajar, pues obviamente como intérpretes en las entidades.

Por último, este proyecto tiene cinco (5) artículos incluida la vigencia, y pues está a grandes rasgos contemplado todo lo que les estoy contando, queridos colegas, y les pedimos el favor de verdad con muchísimo respeto, que podamos, que demos ese voto de confianza, para poder ayudar a todas estas personas que están en esta condición, y que necesitan que los incluyamos también en la sociedad, más aún con el gobierno del Presidente Petro, que pues está hablando de mucha inclusión, está hablando de mucha igualdad, pero verdaderamente necesitamos demostrar con hechos, con resultados, que sí estamos haciendo la tarea. Entonces, quería resaltar estos puntos de este proyecto de ley, invitarlos a que nos acompañen con el sí al proyecto de ley, agradecerle al Senador Carreño que nos acompaña el día de hoy, que es uno de los principales autores de esta iniciativa tan importante, que le va a servir a muchos colombianos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, querido Representante. Por favor, doctora Claudia, léanos el informe con el que termina la ponencia.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

**“PROPOSICIÓN**

*Confundamento en las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia favorable, y solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 249 de 2023 Cámara, 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el texto aprobado por la plenaria del Senado.*

*Cordialmente,*

*Eduar Alexis Triana Rincón,  
Representante a la Cámara,  
Departamento de Boyacá,  
Centro Democrático”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctora Claudia, cuántos artículos consta este proyecto de ley.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Este proyecto de ley, consta de cinco (5) artículos, del cual solamente el artículo dos tiene una proposición, la cual se encuentra avalada por el ponente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, leamos la parte que cambia de ese artículo.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

**“PROPOSICIÓN.**

*Artículo 2°. En su párrafo quinto, está adicionando la palabra domiciliarios, quedaría públicos domiciliarios, está el reglón adiciona la palabra que ofrezcan atención al público, elimina no gubernamentales que ofrezcan servicios al público, y al final del párrafo adicionan que ofrezcan atención al público, fixar en lugar visible la información correspondiente, con plena identificación del lugar o lugares en los que podrán ser atendidas las personas sordas y sordociegas, y elimina incorporar voluntariamente el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas”. Esas son las modificaciones, señor Presidente.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración entonces, los cinco (5) artículos como vienen en la ponencia, más la proposición al artículo 2°, ¿Al artículo 2°, doctora Claudia?, ¿cierto?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Artículo 2°, sí señor.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, en consideración los artículos del 1° al 5°, como vienen en la ponencia, más la proposición en el artículo 2°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el articulado del 1° al 5°, con la modificación al artículo 2°, propuesta y avalada por la doctora Yulieth Sánchez.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Título y pregunta, por favor, doctora Claudia.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

*“Por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el título leído y la pregunta, ¿sí es querer de esta Comisión, que el Proyecto de Ley número 249 Cámara, 11 Senado del 2022, ¿siga su trámite y ya se vuelva ley de la República? En consideración se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Carreño.

**Honorable Senador José Vicente Carreño:**

Cordial saludo respetuoso a todos los colombianos, a los 20 Congresistas, honorables Representantes a la Cámara que hacen parte de esta importante Comisión, por supuesto agradecerle al ponente, compañero Triana Rincón y a cada uno de ustedes, por darle ese voto de confianza a este proyecto, que como ya lo decían ustedes acá, es un proyecto muy social, que sencillamente lo que busca es darle inclusión a esos más de 500 mil colombianos hoy, en esta condición de sordos; de manera que es un proyecto que la verdad no mide color político, la verdad es un proyecto que ha impactado bastante, es un proyecto que veníamos trabajando desde el período pasado cuando era Representante, y hoy ustedes le dan ese voto de confianza a esos 500 mil colombianos, que lo que busca sencillamente es que pueda ser debidamente atendidos en cualquier institución del Estado colombiano.

Y, quiero citarlo con un solo ejemplo: llega un sordo a donde el médico a un hospital y, ¿cómo hacer para saber qué le duele, qué tiene, dónde está?, sencillamente llega el funcionario X, Y o Z, y le atiende su requerimiento. Entonces, de manera que sentimiento de gratitud y aprecio, porque ustedes hoy le están dando inclusión a esos 500 mil colombianos con esta discapacidad, que Dios los bendiga. Muchas gracias y seguimos avanzando para su último debate. Gracias Presidente, Dios lo bendiga.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, Senador Carreño, importantísima iniciativa legislativa. Doctora Claudia, por favor, siguiente punto en el Orden del Día.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Presidente, punto tercero. Lo que propongan los Honorables Representantes. Tenemos una proposición, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, doctora Claudia, nos lee la proposición que está radicada, ¿es una? La del profe Hernando González, por favor.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Sí, señor.

*“Bogotá, 28 de noviembre de 2023*

*Señor:*

*JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO*

*Presidente Comisión Sexta*

*Cámara de Representantes*

*Ciudad*

**“PROPOSICIÓN**

*En mi condición de Representante a la Cámara, solicito se cite a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana, a la Ministra de Educación, doctora Aurora Vergara Figueroa y a la Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctora María Antonia Tabares Pulgarín con el objeto de que expliquen las estrategias, medidas y programas que se estén implementando en materia de seguridad vial en el país específicamente:*

- *Protección a niños, niñas y adolescentes*
- *Siniestralidad de motocicletas*

*De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el Artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992, el cual dispone: “El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5o.) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.*

*Sin otro en particular agradezco la atención prestada.*

*Hernando González,*

*Representante a la Cámara,*

*Departamento del Valle del Cauca”.*

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Hernando González, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¿Hay más proposiciones?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

No, quería simplemente informar, que también anexa cuestionario esta proposición.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Agotado el Orden del Día. Siendo exactamente las once y treinta y dos (11:32 a. m.) de la mañana, del día miércoles 13 de diciembre, se levanta la sesión. Tiene el uso de la palabra el doctor Triana, antes de que se levante la sesión.

**Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:**

Ya, ya, tranquilo Presidente. No, es que no me dejo darles agradecimientos a todos, pero de verdad les agradezco el apoyo, primero que todo a este proyecto de ley, que de verdad beneficia pues a muchas personas, por un lado; por otro lado, también agradecerle aquí al profe por el detallazo, de verdad profe usted siempre tan condescendiente con la Comisión y con todos y cada uno de nosotros.

Presidente, pues a usted y a todos, la Mesa Directiva también, por este trabajo en este periodo, y les deseamos muchos, pero muchos éxitos y bendiciones a todos en el próximo periodo que se viene. Gracias, señor Presidente. Y, lo esperamos esta noche.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, doctor Triana. Por favor, profesor Hernando González usted también.

**Honorable Representante Hernando González:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para mis colegas y para todos los que están aquí presentes.

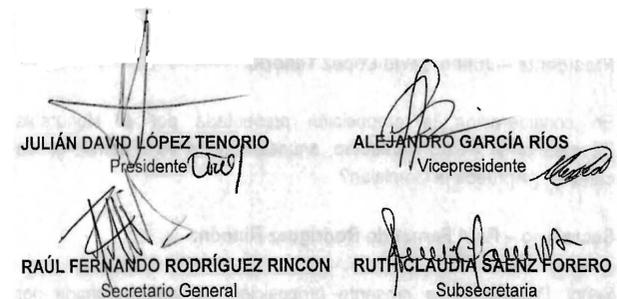
Mire tres cositas: la primera, es unirme a ese minuto de silencio, a esa condolencia que usted da por la muerte, el fallecimiento de la mamá de nuestro compañero, y decirle que, en estos momentos de dolor, pues nos unimos de corazón como Comisión, desafortunadamente ahoritica no podemos estar allá, pero que lo sentimos profundamente.

Segundo, esta proposición de debate de control político, ustedes saben que fue acordada con estos Ministros, para ver que están haciendo, porque realmente la siniestralidad en Colombia es una pandemia, pero no es cuento, miren mueren personas más que en guerra, más que por cualquier cosa, mueren personas en Colombia y nadie hace nada, y no son números, ellos son personas y nadie debe morir en la vía. Y, yo quiero que ustedes me ayuden en esto, inclusive, señor Presidente, le pido, si en este debate yo presente la propuesta, porque quería que la firmara el doctor Carvalho, que es experto en esto por favor, que también él me dijo que me acompañaba en este debate de control político, y ojalá que no sea solo de nosotros dos, sino que toda la Comisión se meta en esto de los siniestros viales, que es lamentable en el país.

Por último, le dije que eran 3 cosas. Por último, a todos deseamos una feliz Navidad, que el Niño Dios nazca en sus corazones y en cada uno de sus hogares. Gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, profe. Entonces a las once y treinta y cinco (11:35 a. m.) de la mañana, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita para el próximo año. Muchas gracias a todos por la paciencia, por la comprensión, a todos los colombianos que nos ven en las sesiones, feliz año y feliz Navidad, y que Dios los bendiga. Mucho cuidado con la pólvora y los niños, mucho cuidado con el trago y manejar borrachos.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO  
Presidente

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS  
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCON  
Secretario General

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO  
Subsecretaria